



Avellaneda, 29 de marzo de 2012

VISTO:

El expediente 01-110/2012

Lo establecido por el Art. 40 del Estatuto Provisorio de la Universidad sobre las atribuciones del Sr. Rector

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Convenio de Cesión es satisfacer la necesidad de espacios físicos para el desarrollo de las distintas carreras, departamentos académicos, institutos y/o colegios de la Universidad Nacional de Avellaneda y /o sus respectivas dependencias académicas y administrativas.

Que la Universidad tiene como fin establecer compromisos estables de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, organizaciones sociales, empresas públicas y/o privadas y organismos nacionales y/o internacionales que propendan al desarrollo humano y hagan a los fines propuestos.

Que la presente resolución se dicta en un todo de acuerdo a lo previsto tanto por el artículo 6 de la Ley de creación de la UNDAV y los artículos 49 y 51 de la Ley 24521 de Educación Superior.

POR ELLO:

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar el Convenio de Cesión entre la Universidad Nacional de Avellaneda y la Municipalidad de Avellaneda, que se adjunta a la presente como anexo I.

ARTÍCULO 2: Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN
Nº **008 / 12**


Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA